



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA
A. del Valle y Lavalle - Tel. (02634) 442265 - Fax 4442542
cd@rivadaviamendoza.gov.ar/wwwhcd.rd.gob.ar

DECLARACIÓN N° 50-19

VISTO:

El Expediente N° 2019-00350-4, caratulado Concejales Novello, Garrido, Campos y Santarelli, presentan proyecto de Declaración: Declarar repudio al incumplimiento acuerdo partidario de la Dirección General de Escuelas, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la provincia de Mendoza a través de la Dirección General de Escuelas ha incumplido el acuerdo partidario firmado con el Sindicato de Trabajadores de la Educación el pasado 10 de septiembre.

Que el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia, debe tomar conocimiento y dar tratamiento legislativo para adherir al repudio por el incumplimiento del acuerdo partidario firmado entre el Sindicato de Trabajadores de la Educación y la Dirección General de Escuelas el 10 de septiembre, estipulando que los suplentes por cargos vacantes y Artículos 48, 61, y 62 de la Ley 5.811 y celadores que comenzarían a cobrar en los mismos plazos y términos que los titulares a partir de noviembre del corriente año.

Que sin Decreto de homologación pero de manera absolutamente sorpresiva, inconsulta y perjudicial para la comunidad docente de la Provincia, el día 26 de noviembre del corriente la Dirección General de Escuelas informó: “Se comunica a todo personal docente y celadores alcanzados por el Acta firmada con el Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (SUTE) el pasado 10 de septiembre de 2019 en su punto 1, donde se acordó “a partir del 1/11/2019 los trabajadores de la educación docente suplentes en cargo vacante y reemplazantes en art. 48, 61 y 62 de la Ley 5.811 y trabajadores de la educación celadores refuerzos comenzarán a cobrar sus salarios en los mismos plazos que los trabajadores de la educación titulares” que se traslada el cumplimiento de dicha paritaria para mediados de enero de 2020 teniendo en cuenta que la homologación es postergada y su tratamiento en la Legislatura deberá realizarse con la asunción de las nuevas autoridades”

Que desde la fecha del acuerdo firmado, la Honorable Legislatura funcionó con total normalidad – periodo en el cual se sancionaron 16 proyectos de ley, creemos quedan sin fundamentos las excusas esgrimida por la Dirección General de Escuelas que hacen alusión a los tiempos legislativos y al recambio de autoridades de las cámaras, como los motivos por los que se postergó el cumplimiento del mismo.

Que el mal accionar de la Dirección Genral de Escuelas y el Ejecutivo Provincial, no solo perjudica gravemente a más de diez mil trabajadores, que contaban con estos ingresos para poder afrontar el fin de año. Sino que también sienta un grave antecedente y deslegitima a la paritaria como el único ámbito para ampliar derechos y generar consensos entre las organizaciones sindicales y la patronal.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

DECLARA

Artículo 1°: Solicitar al Gobierno de la provincia de Mendoza y por su intermedio a la Dirección General de Escuelas, el inmediato cumplimiento del acuerdo partidario firmado entre el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SUTE) y la Dirección General de Escuelas el 10 de septiembre de 2019, estipulando que los suplentes por cargos vacantes y Artículos 48, 61, y 62 de la Ley 5.811 y celadores, que comenzarían a cobrar en los mismos plazos y términos que los titulares a partir de noviembre del corriente año.

Artículo 2°: Comunicar a las Cámaras Legislativas, Honorables Cocejos Deliberantes de la provincia de Mendoza y a todas las Seccionales del SUTE de la Provincia, la vigencia de esta Declaración.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 03 días del mes de diciembre de 2019.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H.C.D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H.C.D.